



ACODECO
AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR
Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia

Edicto No. SG -1624-2020D

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas sobre Vehículos a Motor No.611-17D, instaurado por la señora MELVA ALICIA ESTRADA SUCRE, en contra del agente económico DISTRIBUIDORA FORD COMPANY, S.A., se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Queja No. 611-17D

Autoridad De Protección Al Consumidor y Defensa de la Competencia.
Panamá, veintisiete (27) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).

Vistos:

...

RESUELVE:

DECRETAR LA NULIDAD de la Providencia de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020), que ORDENA la práctica de inspección con asistencia de perito, sobre el vehículo marca FORD, modelo P-350, con placa única No.301072, del año 2007, propiedad de la señora MELVA ALICIA ESTRADA SUCRE (Fjs.52-53), y a su vez ORDENAR la práctica de inspección con asistencia de perito, sobre el vehículo marca FORD, modelo P-350, con placa única No.301072, del año 2007, propiedad de la señora MELVA ALICIA ESTRADA SUCRE, donde el perito deberá verificar y determinar lo siguiente:

1. ¿Determine el perito si el vehículo actualmente presenta desperfectos o no, en las piezas establecidas en la cotización de repuesto visible a foja 3 del presente expediente y explique?
2. ¿Diga el perito en base a su respuesta de la pregunta anterior, si puede determinar si dichas piezas fueron reemplazadas y si las mismas están funcionando de manera óptima y explique?
3. Establezcan los peritos cualquier otro elemento que considere pueda ser de importancia para la experticia.

La diligencia se llevará a cabo el día 26 de NOVIEMBRE de 2020, a las DIÉZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.) en los estacionamientos de las instalaciones de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, ubicada en la Torre A, plaza Córdoba, Vía Fernández de Córdoba, Ciudad de Panamá.

La Autoridad DESIGNA como perito para esta diligencia a MARIO MIGUEL BRATWITE, portador de la cédula de identidad personal No.8-356-14, perito de la sección de Vehículos a Motor de la Autoridad, quien deberá tomar posesión de su cargo.

Las partes podrán designar su perito si a bien lo tienen, para lo cual contarán con el término de cinco (5) días para la designación, a partir de la notificación de la presente resolución; los peritos una vez designados deberán tomar posesión acompañados de documentación que los acredite como peritos idóneos, hasta un (1) día hábil antes del día de la diligencia.

Los peritos deberán presentar su informe pericial el día 3 de DICIEMBRE de 2020 y las ratificaciones de dichos informes, será el día 10 de DICIEMBRE de 2020 a las NOVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.) en el Departamento de Segunda Instancia de la Autoridad.



ACODECO
AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR
Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 52 numeral 4, 55, 56 y 57 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.)

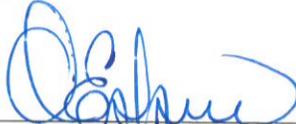
Licdo. JORGE QUINTERO QUIRÓS
Administrador.

(FDO)

Licdo. OSVALDO ESPINO P.
Secretario General.

Queja No. 611-17D
II/JQQ/cave

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, Dieciséis (16) de NOVIEMBRE de dos mil veinte (2020), a las TRES Y TREINTA p.m. (3:30p.m.), por el término de veinticuatro (24) horas.



Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General